



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXVI

Núm. 17

Zacatecas, Zac., sábado 28 de febrero de 2026

SUPLEMENTO

4 AL No. 17 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2026

REGLAS.- De Operación del Programa Impulso a la Formación de los Jóvenes Zacatecanos en la Divulgación de la Ciencia para el Ejercicio Fiscal 2026.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ARMANDO ÁVALOS ARELLANO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el Decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023.

Esta publicación contiene **Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se debe de cubrir los siguientes requisitos.

- Documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word editable.

Domicilio:
Circuido Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Dr. en C. Hamurabi Gamboa Rosales, Director General del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) y Secretario Técnico de la H. Junta Directiva; con fundamento en el artículo 48 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1°, 2, 12 fracción XI, 34, fracción I, II, III, IV y V, y artículo 48 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del estado de Zacatecas.

Por lo que tengo a bien expedir las siguientes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMPULSO A LA FORMACIÓN DE JÓVENES ZACATECANOS EN LA DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Sección I. Particularidades del Programa

1. Antecedentes o introducción

En México, el acceso universal al conocimiento (AUC), y en particular en los temas de ciencia y tecnología, es fundamental para promover una sociedad informada y capacitada. La divulgación científica se ha convertido en una estrategia clave para cerrar la brecha entre la ciencia y la sociedad, permitiendo que los avances científicos sean comprendidos y valorados por la población en general.

En el estado de Zacatecas, el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Zigzag han sido pioneros en la implementación de programas de divulgación científica. Sin embargo, la mayoría de estas iniciativas han tenido un alcance limitado y no han abordado la necesidad de una formación especializada en habilidades de comunicación de la ciencia. A continuación, se revisan los antecedentes más relevantes:

1.1 Programas previos de divulgación científica en Zacatecas

1. Programa "Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico" ejercicios fiscales 2023 y 2024

- **Objetivo:** Este programa se enfocó en hacer accesibles los temas científicos y tecnológicos a un público general en Zacatecas, con el fin de incrementar el interés en estos campos entre la niñez y la juventud.
- **Estrategias y acciones:** Las principales actividades incluyen talleres, exposiciones, charlas y recorridos en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Zigzag mediados por jóvenes capacitados, quienes sirven como guías para los visitantes. Estas acciones abarcan temas básicos de ciencia y tecnología, con un enfoque en despertar la curiosidad y el interés de los participantes.
- **Impacto:** Este programa permitió que niños, jóvenes y la sociedad en general (más de 89,000 personas), tuvieran un mayor acercamiento a la ciencia, despertando su interés y curiosidad en temas científicos y tecnológicos a través de actividades educativas. A nivel de los jóvenes mediadores, el programa les brindó una experiencia introductoria en la divulgación científica y mejoró la experiencia de los visitantes en el Zigzag. Sin embargo, el impacto estuvo limitado principalmente a las actividades dentro del museo, sin un desarrollo formal de competencias en divulgación científica que pudieran aplicarse en otros contextos.
- **Limitaciones:** La falta de un enfoque estructurado para capacitar a los jóvenes como divulgadores dejó en evidencia la necesidad de un programa más especializado. Además, el programa enfrentó retos de financiamiento, lo que limitó su alcance y la profundidad de las actividades.
- **Lecciones aprendidas:** La experiencia indicó que, si bien es posible motivar el interés por la ciencia a través de recorridos, eventos y talleres, es fundamental contar con un programa que permita una formación continua y estructurada en divulgación de la ciencia.

2. Programa “Asignación de apoyos para las y los jóvenes estudiantes que colaboran en la realización de las actividades del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag” ejercicio fiscal 2022.

- **Objetivo:** Desde su creación en 2005, el Zigzag ha promovido la participación de jóvenes como anfitriones en el museo, quienes tienen la responsabilidad de guiar a los visitantes a través de las diferentes exposiciones interactivas.
- **Estrategias y acciones:** Los jóvenes reciben una capacitación inicial para cumplir su función de guías, adquiriendo conocimientos sobre los temas de las salas permanentes del museo, técnicas de comunicación y manejo de grupos.
- **Impacto:** Este programa ha permitido que 100 jóvenes al año adquieran experiencia en la divulgación científica a nivel introductorio y ha contribuido a mejorar la experiencia de los visitantes del Zigzag. Sin embargo, su impacto ha sido limitado a las actividades dentro del museo, sin un desarrollo profundo de competencias en divulgación científica.
- **Limitaciones:** La capacitación de anfitriones no estaba diseñada como un proceso formal de formación en comunicación científica y, además, está restringida al entorno del Zigzag, lo que limita la aplicabilidad de estas habilidades en otros contextos, así como el alcance a un mayor número de beneficiarios.
- **Lecciones aprendidas:** La capacitación básica y restringida a Zigzag en habilidades de comunicación científica dejó claro que es necesario un programa con un enfoque más integral, orientado a formar divulgadores que puedan desarrollarse en diversos contextos.

1.2 Justificación del nuevo programa

A partir de las limitaciones observadas en los programas anteriores, el Programa "Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia" se enfoca en la necesidad de una intervención más especializada. Mientras que los programas previos generaron un interés generalizado en la ciencia, no lograron abordar la demanda de formación específica en divulgación científica. Este programa busca suplir esa carencia al enfocarse en:

- **Formación estructurada y continua:** En lugar de capacitaciones centradas sólo en las exhibiciones del museo, el programa brindará a los jóvenes un proceso integral de formación en habilidades y competencias de comunicación científica.
- **Impacto comunitario:** Al formar divulgadores capacitados, el programa no solo fortalece al Zigzag, sino que también busca que estos jóvenes puedan aplicar sus conocimientos en diferentes ámbitos de la comunidad, promoviendo una cultura científica más amplia en el estado.
- **Alineación con objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027:** Este programa responde a la política pública 3.6 “Ciencia, Tecnología e Innovación” del Plan Estatal de Desarrollo, que plantea la necesidad de implementar programas educativos con enfoque tecnológico, responsabilidad social y ecológica.

Este enfoque no solo responde a las limitaciones observadas, sino que representa un avance hacia la consolidación de un sistema de educación no formal en ciencia y tecnología, que sea accesible y relevante para la juventud de Zacatecas.

2. Glosario

Para efectos de las presentes Reglas de Operación se entiende por:

Becas. - Subsidios, apoyos monetarios o estímulos económicos en beneficio de las y los estudiantes que cumplen con los requisitos de elegibilidad de las presentes RO.

Becaria o becario. - Personas que derivan de la población objetivo, que cumplen con los requisitos y reciben los bienes del Programa.

CAM Laboral. - Centro de Atención Múltiple Laboral.

Carta compromiso. - Documento que establece los compromisos entre el becario o la becaria y el COZCyT.

Convocatoria. - Instrumento unilateral expedido por el COZCyT, de carácter público, por medio del cual se establecen las bases generales y fechas de participación del programa de becas, y que estará sujeta a las presentes RO, suficiencia presupuestal y reglamento emitido para tal fin.

COZCyT.- Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Comité de becas. - Grupo de personas que revisa, evalúa y vigila el cumplimiento de las presentes RO, Reglamento y Convocatoria correspondiente, para la selección de las y los becarios, así como determinar el monto y fecha de la ministración. Dicho grupo se conforma por los o las responsables de la Coordinación de Guías, la Subdirección Educativa y la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag.

CURP. - Clave Única de Registro de Población.

Formación y servicio. - Actividades que realiza la becaria o el becario para su formación y servicio en divulgación de HCTI organizadas por Zigzag.

HCTI. - Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación.

LPEZyM. - Ley de Planeación del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Ministración. - Asignación de los apoyos monetarios que proporciona el COZCyT al becario o becaria.

Padrón. - Relación oficial de becarios y becarias que incluye a las personas atendidas por el Programa cuyos requisitos y criterios de selección se establecen en las presentes RO.

Programa. - Programa de Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia.

RFC. - Registro Federal de Contribuyentes.

Renovación. - Proceso de solicitud que realiza una becaria o un becario en activo y al corriente de sus horas de formación y formación y servicio para renovar su condición de becaria o becario dentro de los tiempos que marque la convocatoria publicada para tal fin.

RO.- Las presentes Reglas de Operación.

Zigzag.- Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, un órgano especializado del COZCyT responsable de la difusión y divulgación de la HCTI entre la niñez y la juventud zacatecana.

3. Descripción del problema público y la intervención

La divulgación científica en Zacatecas enfrenta limitaciones significativas que afectan el acceso de la población, especialmente de jóvenes, a una educación en ciencia y tecnología de calidad, lo cual obstaculiza el desarrollo de una cultura científica en el estado y un desarrollo temprano de vocaciones en ciencia y tecnología que permita aumentar el capital humano altamente capacitado. Este problema se refleja en la falta de programas de formación específicos que preparan a jóvenes

divulgadores, quienes podrían jugar un papel fundamental en transmitir conocimientos científicos de manera accesible y atractiva a la comunidad en general.

3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad

El problema central identificado es la falta de acceso de jóvenes zacatecanos a programas de formación en divulgación de la ciencia, lo cual limita su participación activa en la promoción de una cultura científica y restringe el acceso de la comunidad a conocimientos actualizados en ciencia y tecnología. Este problema es particularmente preocupante en un estado donde el 40% de la población urbana no considera relevante el conocimiento científico para mejorar su calidad de vida, y más del 50% lo percibe como complejo y ajeno a su realidad cotidiana (INEGI, Encuesta sobre Percepción Pública de la Ciencia, ENPECYT, 2017).

Aunque se espera que las escuelas juegan un papel principal en la construcción del conocimiento en ciencia y tecnología, sorprende que muchos docentes no tienen una imagen positiva de la divulgación científica. De acuerdo con un estudio de Padilla, Patiño y Herrera (2020), el 64% de los docentes considera la ciencia como un conjunto de "ideas que pocos comprenden", y sólo el 4% la asocia con la educación. Este imaginario negativo reduce la percepción de la ciencia como un campo accesible y de utilidad para los estudiantes, lo que impacta negativamente en su valoración y relevancia en el contexto educativo.

En Zacatecas, la falta de programas especializados en la formación de divulgadores científicos genera una limitación significativa para que jóvenes se desarrollen en el área de divulgación o de manera profesional en los campos de ciencia y tecnología. Esta situación es preocupante, sobre todo si consideramos que, en el mismo estudio de Padilla et al., cuatro de cada diez ciudadanos urbanos manifestaron no ver necesario el conocimiento científico para mejorar su calidad de vida, y más de la mitad de los encuestados asocian la ciencia con conocimientos que pocos comprenden. Esto refleja una percepción social limitada del valor de la ciencia como también se puede observar en la ENPECYT, lo que representa una barrera para que la población vea su aplicabilidad y su impacto en el bienestar personal y colectivo.

Si bien este problema afecta a nivel estatal, su abordaje inicial se centrará en la Región I Centro y la Región II Centro Sur debido a la naturaleza de las actividades de formación y divulgación que para ser exitosas deberán de realizarse de manera presencial en las instalaciones del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Zizzag, ubicado en la ciudad de Zacatecas. Esta estrategia permitirá generar una base sólida de jóvenes divulgadores que, en el mediano plazo, puedan expandir las actividades de divulgación científica hacia otras regiones del estado, promoviendo un impacto más amplio.

El análisis del problema refleja que, a pesar de la existencia de iniciativas previas como el programa "Población zacatecana con acceso al conocimiento científico y tecnológico", estas han carecido de un enfoque estructurado en la formación de jóvenes como divulgadores especializados, además de que este programa se ha focalizado solo en la región I Centro. Esto evidencia la necesidad de un programa que combine la capacitación técnica con el desarrollo de competencias de comunicación científica, permitiendo a los jóvenes desempeñarse eficazmente como divulgadores en diferentes contextos, así como un mayor alcance para beneficiar a más jóvenes en el estado.

3.2 Descripción de la lógica de la intervención

El programa "Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia" tiene como objetivo principal transformar la situación actual de baja participación juvenil en la promoción de la cultura científica y el acceso limitado de la población a conocimientos en ciencia y tecnología. La hipótesis de la intervención establece que, al proporcionar formación estructurada y apoyos económicos a jóvenes interesados en la divulgación científica, se contribuirá al desarrollo de una masa crítica de divulgadores capacitados, quienes promoverán una mayor valoración social de la ciencia y su aplicabilidad en la vida cotidiana.

El programa se fundamenta en la siguiente lógica causal:

1. Problema identificado: La baja exposición de la población zacatecana, especialmente de jóvenes, a conocimientos científicos y tecnológicos, causada por la falta de programas formativos accesibles y el desinterés por parte de los medios y del sistema educativo en promover la HCTI.
2. Intervención del programa:
 - Implementar una formación presencial en el Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología Zigzag, centrado en habilidades de comunicación científica y divulgación.
 - Otorgar becas a jóvenes para reducir barreras económicas y fomentar su participación.
 - Realizar actividades de divulgación para llevar conocimientos científicos a poblaciones con limitado acceso.
3. Efecto esperado: Incrementar las competencias en divulgación científica entre jóvenes zacatecanos para que actúen como agentes de cambio en sus comunidades, promoviendo la integración del conocimiento científico en la vida cotidiana y mejorando la percepción social de la ciencia.
4. Resultados previstos:
 - Incremento en el número de jóvenes formados como divulgadores científicos.
 - Mayor acceso de la población a contenidos y actividades científicas prácticas y aplicadas.
 - Fortalecimiento de una cultura científica en Zacatecas, reflejada en un mayor interés por carreras en HCTI y la participación comunitaria en actividades relacionadas con la ciencia.

El programa utiliza la Metodología del Marco Lógico:

1. Actividades e insumos:
 - Diseño e implementación de un programa de formación en divulgación científica para jóvenes zacatecanos.
 - Emisión de convocatorias y selección de beneficiarios para las becas.
 - Organización de actividades de divulgación científica para comunidades, escuelas, eventos públicos, dentro de Zigzag.
2. Productos:
 - Número de jóvenes capacitados en divulgación científica.
 - Número de becas otorgadas para fomentar la participación.
 - Número de actividades de divulgación realizadas y comunidades impactadas.

3. Resultados de corto plazo:

- Mejora en las habilidades de comunicación científica de los jóvenes participantes.
- Incremento en el interés y la participación de los jóvenes en actividades relacionadas con la ciencia.
- Expansión de la oferta de actividades científicas en la región I Centro y la región II Centro de Zacatecas.

4. Resultados de mediano plazo:

- Incremento en el acceso de la población a conocimientos científicos y tecnológicos relevantes para su contexto.
- Cambios en la percepción social hacia la ciencia como una herramienta para el desarrollo comunitario y la mejora del bienestar.

5. Impacto esperado:

- Contribuir al fortalecimiento de la educación no formal en ciencia y tecnología en Zacatecas.
- Fomentar un ecosistema social que valore y utilice el conocimiento científico para resolver problemas locales y mejorar la calidad de vida.

El programa Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia busca incidir directamente en la falta de acceso y valoración de la ciencia en el estado, utilizando una intervención que combina la formación, los incentivos económicos y actividades de divulgación práctica. A través de esta lógica de intervención, se espera lograr un cambio sistémico en la percepción y uso del conocimiento científico, generando beneficios sostenibles para los jóvenes y sus comunidades.

4. Información básica

4.1 Información general

Programa

Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia

Apoyos Económicos
Modalidades del Apoyo

() Monetario

(X) Becas

() Convenios

(X) Igualdad Sustantiva

Alineación Transversal

- () Derechos Humanos
- () Objetivos de Desarrollo Sostenible
- (X) Niñas, Niños y Adolescentes
- (X) Prevención Social del Delito
- () Anticorrupción

Derechos Humanos

D03.- Derecho a la Educación

4.2 Alineación Programática

Eje Transversal

T2 - Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional

Objetivo

T2.4 - Impulsar la investigación colaborativa, el desarrollo tecnológico y la innovación en sectores estratégicos, con el objetivo de convertir a México en una potencia científica y tecnológica soberana, orientada hacia un desarrollo con bienestar y prosperidad. Este enfoque promoverá la formación científica, la generación de conocimiento y la transferencia tecnológica con visión humanista, contribuyendo al progreso integral del país.

Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Estrategia

T2.4.3 - Generar conocimiento a través de la investigación básica y transdisciplinaria, y fortalecer la infraestructura necesaria para abordar problemas prioritarios, diseñando estrategias de divulgación que acerquen ese conocimiento a la población.

286d8e9c28785756365443214b33307ecc69b19714506e2c093f7124c902f88aaf

**Plan Estatal
de Desarrollo
2022-2027**

Principio Rector

3. Ecosistema socioeconómico sólido e inclusivo

Política Pública

3.6 Ciencia, Tecnología e Innovación

Estrategia

3.6.5 Implementar y fortalecer los programas educativos de formación tecnológica con compromiso y responsabilidad social y ecológica.

**Programa General
Prospectivo 2033**

Estrategia

4.1 Sociedad global e innovadora: industrias, tecnologías y sustentabilidad

Componente Estratégico

4.1.1.3 Impulsar la vocación y desarrollo en ciencia y tecnología para la innovación en el estado para fortalecer los procesos de innovación.

Prioridad de Acción

Impulsar la creación de programas educativos, que formen vocaciones tecnológicas y creen conciencia del compromiso y responsabilidad científica y profesional con los ámbitos social y ecológico

**Programa Sectorial de
Desarrollo Económico**

Objetivo Prioritario

2. Contribuir al desarrollo sostenible de Zacatecas mediante la gestión racional de sus recursos naturales.

Estrategia Prioritaria

2.3 Generar una cultura social y empresarial de sostenibilidad y responsabilidad ambiental.

Acción Puntual

Implementar talleres y cursos dirigidos a niñas, niños y jóvenes, acerca de la responsabilidad social y ecológica.

4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia o Entidad responsable

Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación

Unidad Administrativa responsable

Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag

4.4 Información programática-presupuestal

Clave del Programa Presupuestario

PPEO-503S192

Finalidad del Programa

3 - Desarrollo Económico

Función del Programa

3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación

Subfunción del Programa

3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos

Presupuesto Autorizado

\$1,992,000.00

Asignación por Capítulo del Gasto

Capítulo: 4000.- Transferencias, Ayudas Sociales y Otros Subsidios

Monto: \$1,992,000.00

286d8e9c28785756365443214b3307ecc69b19714506e2c093f7124c902f88aaf

Partida: 4421.- Ayudas para capacitación y becas

Nota: Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios.

Sección II. Objetivos y alcances del programa

5. Objetivos Generales y Específicos



Objetivo General:

Impulsar el acceso a la formación de jóvenes zacatecanos en programas de divulgación de la ciencia.



Objetivo Específico:

1. Otorgar becas para jóvenes divulgadores de la ciencia en el Zigzag.
2. Realizar capacitaciones para la formación de jóvenes divulgadores.

6. Población potencial y objetivo



Población Potencial:

Jóvenes entre los 16 a 23 años de edad que radican en la Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, así como la Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se estima que habitan 115,913 jóvenes en las regiones mencionadas.



Población Objetivo:

Jóvenes de 16 a 23 años de edad con interés en la formación en divulgación científica que cuenten con conocimientos mínimos necesarios y puedan asistir a las actividades presenciales en las instalaciones del Zigzag.

7. Cobertura geográfica

Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, así como Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva, según regiones de desarrollo de la LPEZyM.

8. Programas potencialmente complementarios

Entidad	Programa	Ámbito
Secretaría de Educación Pública a través de los Centros de Atención Múltiple Laboral.	Programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.	Federal
Universidad Autónoma de Zacatecas	Centro de Aprendizaje y Servicios Estudiantiles "CASE"	Estatad
Secretaría de Educación Pública	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	Federal
Secretaría de Educación Pública	Beca para el Bienestar Benito Juárez de Educación Superior - Jóvenes Escribiendo el Futuro	Federal

Sección III. Operación y gestión

9. Características de los apoyos

Apoyo

Becas para jóvenes divulgadores de la ciencia en el Zigzag.



Económico

Características:

Los apoyos se clasifican en categorías que establecen la cantidad de horas de actividades de formación y servicio en la divulgación de la ciencia que la becaria o el becario deberá realizar por mes. La ministración se realizará a través de dispersión bancaria al número de cuenta que proporcione el becario o becaria y que éste deberá tramitar ante la institución bancaria que se indique para este fin.

Asimismo, las y los becarios en activo podrán solicitar la renovación del apoyo en tanto cumplan lo marcado en el Reglamento y Convocatorias.

En el caso de la categoría Grupo vulnerable la convocatoria se realizará a través de un CAM Laboral, quien podrá postular estudiantes participantes en su programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo, hasta completar los espacios de formación y servicio disponibles para esta categoría y que serán determinados por el Comité de Becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

286d8e9c28785756365443214b3307ecc69b19714506e2c093f7124c902f88aaf



Monto

El monto de los apoyos se basa en el siguiente tabulador:

Categoría	Horas de formación y servicio en la divulgación de la ciencia	Monto mensual de la beca por becario o becaria
A	65	\$2,275.00
B	50	\$1,750.00
C	40	\$1,400.00
D	30	\$1,050.00
E	20	\$700.00
F	16	\$560.00
Grupo vulnerable	De acuerdo a programación escolar	\$1,750.00
Fortalecimiento a guías por actividades extraordinarias ¹	De acuerdo a las actividades extras que participen	Hasta \$8,000 al año



Periodicidad

La ministración será de manera mensual dentro del periodo establecido por la convocatoria publicada y atendiendo al flujo de efectivo y carga administrativa con el que cuente el COZCyT al momento de la obligación de pago.



Temporalidad

El programa contará con la difusión de dos convocatorias correspondientes a los periodos marzo – agosto y septiembre – febrero respectivamente. Considerando para tal efecto, la flexibilidad y disponibilidad en los horarios escolares de los beneficiarios.

Nota: Los apoyos para la operación de este programa quedarán supeditados a los recursos asignados al Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación.

10. Selección de las y los beneficiarios

10.1 Criterios de Elegibilidad

¹ Estos apoyos serán determinados por el Comité de Becas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Para solicitantes dentro de las categorías A a la F, las y los jóvenes deberán cumplir en forma individual con los siguientes criterios.

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Residir dentro de la región I Centro y región II Centro Sur del estado de Zacatecas, según regiones de desarrollo de la LPEZyM.
- III. Ser estudiante de nivel medio superior o superior, o estar en trámites de ingreso a alguna institución educativa de dichos niveles.
- IV. Tener entre 16 y 23 años al momento de la emisión de la convocatoria.
- V. Contar con un promedio mínimo de 7.5 en el semestre inmediato anterior. Eventualmente el Comité de Becas podrá hacer excepciones a este punto de acuerdo a las necesidades operativas de Zigzag.
- VI. Asistir al menos al 70% de las sesiones de iniciación y capacitación, de acuerdo al calendario comunicado por el área de Coordinación de Guías.
- VII. Presentar su evaluación al final de las sesiones de capacitación.
- VIII. No ser beneficiario del Programa de Estímulos y Apoyos COZCyT para el desarrollo de talento humano.

En el caso de solicitantes dentro de la categoría Grupo Vulnerable, las y los jóvenes deberán cumplir en forma individual con los siguientes criterios.

- I. Ser de nacionalidad mexicana.
- II. Residir dentro de la región I Centro y región II Centro Sur del estado de Zacatecas, según regiones de desarrollo de la LPEZyM.
- III. Tener entre 16 y 23 años al momento de la emisión de la convocatoria.
- IV. Pertenecer a alguno de los siguientes sectores: pueblos indígenas, afrodescendientes o personas con discapacidad.

Este Programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación de este se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros.

Este Programa está diseñado con elementos de atención prioritaria como establecimiento de medidas económicas y/o en especie orientadas a garantizar el bienestar y mejoramiento de calidad de vida de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, para superar la condición de necesidades básicas e inmediatas. Lo que será considerado para priorizar y flexibilizar requisitos y tiempos en el otorgamiento de bienes o servicios derivados de los programas estatales.

Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas o lineamientos de operación con un enfoque transversal, de género y diferencial, siendo responsabilidad de todas las Dependencias y Entidades, admitir como único requisito la constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como procurar realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima.

La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo, deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo.

La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

10.2 Requisitos de Elegibilidad

Los solicitantes dentro de las categorías A a la F deberán entregar la documentación que a continuación se detalla en las oficinas del Zigzag (Av. de la Juventud 502, Col. Barros Sierra, 98090, Zacatecas, Zac) o a través del correo anavarro@cozcyt.gob.mx, dentro de los tiempos y horarios marcados por las convocatorias:

- I. Acta de nacimiento.
- II. CURP.
- III. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (Este se deberá presentar una vez confirmada la asignación de la beca).
- IV. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- V. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- VI. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado.
- VII. Comprobante oficial de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente o comprobante de trámite de ingreso a una institución de educación media superior o superior.
- VIII. Horarios de clase, en caso de tener ya confirmación por parte de su institución educativa.
- IX. Comprobante de domicilio.
- X. Ficha de solicitud de beca debidamente llenada. En el caso de becarios o becarias que deseen solicitar su renovación sólo se deberán presentar los puntos 6, 7 y 8, así como cumplir con lo establecido en el Reglamento y Convocatorias.

Los solicitantes dentro de la categoría Grupo Vulnerable, deberán entregar los siguientes documentos:

- I. Acta de nacimiento.
- II. CURP.
- III. Constancia de inscripción al Registro Federal de Contribuyentes. (Este se deberá presentar una vez confirmada la asignación de la beca).
- IV. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
- V. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
- VI. Comprobante oficial de inscripción a una institución educativa.
- VII. Comprobante de domicilio.

- VIII. Documento que compruebe su pertenencia a alguno de los siguientes sectores: pueblos indígenas, afrodescendientes o personas con discapacidad.

10.3 Restricciones de Elegibilidad

Para la asignación de becas de las categorías A a F, el Comité de Becas priorizará a quienes presenten expedientes completos, hayan cumplido a cabalidad las sesiones de iniciación y capacitación, obtengan un nivel de bueno a excelente en los resultados de su evaluación, o hayan tenido un desempeño satisfactorio en el período anterior en caso de solicitar renovación. Debiendo asignar hasta su alcance el número de becas determinado según el presupuesto asignado.

Para la asignación de becas de la categoría Grupo Vulnerable, el Comité de Becas priorizará a quienes formen parte de un CAM Laboral en el caso de tratarse de personas con discapacidad y estén avalados por esta institución para realizar actividades dentro de un Programa de Capacitación en el Ambiente Real de Trabajo.

10.4 Derechos de las y los Beneficiarios

- I. Recibir un trato respetuoso, digno, oportuno, equitativo, con calidad y sin discriminación alguna.
- II. Acceder a la información necesaria del programa, su normatividad, recursos y cobertura.
- III. Tener la garantía de reserva y privacidad de la información personal que maneje la Dependencia o Entidad (acorde a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas).
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por cualquier incumplimiento a lo establecido en este documento normativo.
- V. Recibir los servicios y prestaciones del programa conforme a este documento normativo, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada.
- VI. Presentar su solicitud de inclusión en el padrón de solicitantes.
- VII. Recibir el monto de la beca en tiempo y forma, siempre y cuando se tenga el flujo de efectivo disponible para su ministración.
- VIII. Ser miembro del grupo de operación y divulgación de HCTI de Zigzag.
- IX. Solicitar la realización de su servicio social profesional realizando labores que le sean asignadas dentro de la operación de Zigzag.
- X. Contar con un seguro de gastos médicos que cubra los posibles accidentes que llegará a sufrir en la realización de las actividades propias de su formación y servicio.

10.5 Obligaciones de las y los Beneficiarios

- I. Participar de manera corresponsable en el Programa y acciones de desarrollo social a que tengan acceso mediante la Contraloría Social.
- II. Proporcionar la información socioeconómica y general que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente.
- III. Informar a la Dependencia o Entidad cuando sea beneficiaria o beneficiario de otros programas de desarrollo social, ya sean federales, estatales o municipales.

- IV. Cumplir con la normatividad y requisitos del Programa.
- V. Firmar una carta compromiso.
- VI. Hacer del conocimiento del Comité de becas todo cambio que modifique su formación y servicio, con el objeto de que se hagan los ajustes pertinentes.
- VII. Cumplir en tiempo y forma con los términos de la convocatoria.
- VIII. Participar en las actividades que le sean requeridas por el Zigzag, de acuerdo a las horas correspondientes a la categoría que se le asigne.
- IX. Asistir a las sesiones de capacitación y formación programadas por las diferentes áreas operativas de Zigzag, realizar las evaluaciones de seguimiento y mantener un desempeño activo en su formación y servicio.
- X. En la medida en que sus responsabilidades escolares lo permitan, participar en el comité de contraloría social del presente programa.
- XI. Las demás que se establezcan en las disposiciones legales aplicables.

10.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos

Se considerará como criterio de incumplimiento por parte de la becaria o el becario cuando éste no tenga realizadas al menos el 80% de sus horas de formación y servicio al día 25 de cada mes, por lo que se procederá a suspender la ministración del mes en cuestión, trasladando las horas de servicio realizadas al mes inmediato siguiente.

Las ministraciones podrán retenerse hasta en tanto la becaria o el becario no presente su RFC y/o su número de cuenta bancaria. El pago de las ministraciones retenidas se podrá realizar en cuanto se complete la documentación.

La Beca se suspenderá en los siguientes casos:

- I. Al cumplirse el objetivo o periodo de la beca otorgada, lo que suceda primero.
- II. Cuando a juicio del Comité de Becas, el desempeño de la becaria o el becario no sea satisfactorio.
- III. Por incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas anteriormente.
- IV. Cuando la becaria o el becario así lo solicite.
- V. En el caso de que se omitan datos en la solicitud o en la documentación requerida.
- VI. Si la becaria o el becario cambia su residencia fuera del Estado de Zacatecas.
- VII. Al comprobarse que la becaria o el becario cuenta con apoyo similar otorgado por otro organismo.
- VIII. El presupuesto para las becas está sujeto a reducciones o ampliaciones de acuerdo al flujo de efectivo con el que cuente el COZCyT.

11. Proceso de operación o instrumentación

11.1 Planteamiento

No.	Responsable	Acción	Resultado
1	Subdirección educativa del Zigzag	Elaborar la convocatoria	Convocatoria
2	Dirección General	Revisar y autorizar convocatoria	Convocatoria autorizada
3	Subdirección educativa del Zigzag y Dirección de Imagen Institucional.	Difundir a través de la página web de Zigzag www.zigzag.gob.mx y redes sociales	Publicación de convocatoria
4	Coordinación de guías y Subdirección educativa del Zigzag.	Realizar visitas de promoción en instituciones de educación	Visitas de difusión a instituciones públicas
5	Subdirección de educación del Zigzag.	Revisar los documentos enviados o entregados por los solicitantes, cada que se difunda una convocatoria del programa.	Revisión de documentación entregada
6	Subdirección de educación del Zigzag.	Convocar y capacitar a las y los solicitantes, que cumplen los requisitos, a las sesiones de capacitación inicial.	Capacitaciones
7	Comité Evaluador	Evaluar a las y los solicitantes que participan en al menos el 70% de las capacitaciones y descartar a beneficiarios no aprobados.	Evaluación de solicitantes
8	Subdirección de educación del Zigzag.	Integrar al Acta del Comité de Beca la lista de beneficiarios con los solicitantes evaluados satisfactoriamente.	Acta de Comité de Becas
9	Subdirección de educación del Zigzag.	Conformar los expedientes de beneficiarios.	Expedientes de beneficiarios
10	Beneficiarios	Firma de carta compromiso.	Carta compromiso
11	Subdirección de educación del Zigzag.	Publicar la lista de beneficiarios en la página web de Zigzag www.zigzag.gob.mx .	Publicación de beneficiarios
12	Unidad de Planeación.	Emitir el oficio de ejecución.	Oficio de ejecución
13	Subdirección del Zigzag.	Informar el listado de beneficiarios sujetos de apoyo mensualmente para su pago.	Listado de beneficiarios para su pago

14	Dirección de Administración y Finanzas	Realizar la dispersión a la cuenta bancaria del beneficiario mediante SPEI	Pago del beneficiario
15	Subdirección de educación del Zigzag.	Organizar las capacitaciones para la formación continua y verificar el cumplimiento de la formación y servicio.	Capacitaciones de beneficiarios
16	Subdirección educativa del Zigzag y Unidad de Planeación.	Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso.	Padrón de beneficiarios

11.2 Diagrama de Flujo



a. Planeación

- 1.- Elaborar la convocatoria
- 2.- Revisar y autorizar la convocatoria



b. Difusión

- 3.- Difundir a través de la página web de Zigzag www.zigzag.gob.mx y redes sociales
- 4.- Realizar visitas de promoción en instituciones de educación







c. Recepción de Solicitudes

- 5.- Recibir y a su vez revisar los documentos enviados o entregados por los solicitantes, cada que se difunda una convocatoria del programa



d. Selección de las y los Beneficiarios

- 6.- Convocar y capacitar a las y los solicitantes, que cumplen los requisitos, a las sesiones de capacitación inicial
- 7.- Evaluar a las y los solicitantes que participan en al menos el 70% de las capacitaciones y descartar a beneficiarios no aprobados
- 8.- Integrar al Acta del Comité de Beca la lista de beneficiarios con los solicitantes evaluados satisfactoriamente
- 9.- Conformar los expedientes de beneficiarios

		10.- Firma de carta compromiso
		11.- Publicar la lista de beneficiarios en la página web de Zigzag www.zigzag.gob.mx
		12.- Emitir el oficio de ejecución
	e. Producción y/o Distribución de Bienes o Servicios	13.- Informar el listado de beneficiarios sujetos de apoyo mensualmente para su pago
	f. Entrega de Apoyos	14.- Realizar la dispersión a la cuenta bancaria del beneficiario mediante SPEI
	g. Seguimiento a las los Beneficiarios	15.- Organizar capacitaciones para la formación continua y verificar el cumplimiento de la formación y servicio (Periódicamente durante la vigencia de la convocatoria)
	h. Comprobación o cumplimiento de resultados	16.- Incorporar el padrón de beneficiarios 30 días posteriores a la liberación del recurso

12. Ejercicio y comprobación del gasto

El beneficiario deberá de entregar la siguiente documentación:

- I. Cédula de Identificación Fiscal emitida por el SAT, reciente no mayor a un mes.
- II. Estado de cuenta bancaria a nombre del beneficiario.
- III. Copia del INE La documentación descrita con antelación, es necesaria para que, la Dirección de Administración y Finanzas del COZCyT genere la emisión del CFDI (Nota de Crédito), el cual ampara la beca otorgada al beneficiario.

La documentación antes señalada, puede variar según la normatividad aplicable al COZCyT. Se realizará un informe trimestral de avance programático por parte de la Dirección responsable del Programa Social, a fin de reportar el cumplimiento de las metas planeadas ante la COEPLA, así como su actualización dentro de la plataforma SIPaB 30 días posteriores a la entrega del apoyo.

Así mismo, dicha Dirección en coordinación con la Dirección de Administración y Finanzas, reportará de manera trimestral ante la Plataforma Nacional de Transparencia, los beneficiarios del presente Programa Social, así como, el monto autorizado, modificado y ejercido trimestralmente; sumando también el reporte trimestral denominado "Montos pagados por Ayudas y Subsidios", reporte publicado en la página web del COZCyT, conforme se establece en el artículo 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Aunado a lo anterior, el ejercicio del recurso se presenta dentro de la información financiera presentada mensual y trimestralmente por la Dirección de Administración y Finanzas. Es importante considerar que, el monto de la beca se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del COZCyT.

Es importante considerar que, el monto del apoyo se asignará en función a la disponibilidad presupuestal del Consejo.

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

Datos del programa presupuestario					
Nombre:	PPs:	Dependencia:	Nombre del titular:		
Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia		192 Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación	DR. HAMURABI GAMBOA ROSALES		
Alineación					
Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027			Tipo de Programa	
Eje: 3 - Economía	Principio Rector: Socioeconómico Sólido e Inclusivo			Estratégico Ordinario	
	Política Pública: 6 - Ciencia, tecnología e innovación				
	Estrategia: 5 - Implementar y fortalecer los programas educativos de formación tecnológica con compromiso y responsabilidad social y ecológica.				
PROGRAMAS SECTORIALES					
Sector	Objetivo		Estrategia		
3.-Desarrollo Económico	Favorecer la generación de empleos dignos para todos los sectores de la sociedad zacatecana		Implementar programas para la formación de capital humano especializado		
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL			CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA		
Finalidad	Función	Subfunción			
3 - Desarrollo Económico	3.8 - Ciencia, Tecnología e Innovación	3.8.3 - Servicios Científicos y Tecnológicos		S - Sujetos a Reglas de Operación	
RESULTADOS					
Nivel	Objetivos	Indicadores		Medios de verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al avance en la implementación y fortalecimiento de programas educativos de formación tecnológica con compromiso y responsabilidad social y ecológica.	Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual		Sitio web: https://hdr.undp.org/data-center/hu-man-development-index#/indicies/HDI	La población del Estado de Zacatecas tiene acceso a los servicios de educación
		Nombre: Tasa de variación del índice de Desarrollo Humano Definición: Mide la tasa de variación del índice de desarrollo humano de un periodo a otro para México Método: $\{ (IDHT / IDHt-n) - 1 \} * 100$ Tipo: Impacto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Tasa de Variación Meta Anual: 2.65 Línea Base: 2.63			

<p>Propósito</p>	<p>Los jóvenes zacatecanos tienen acceso a programas de formación en divulgación de la ciencia.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de jóvenes estudiantes zacatecanos de las regiones I y II que forman parte del programa de formación en divulgación de la ciencia Definición: Mide el porcentaje de jóvenes estudiantes zacatecanos de las regiones I y II que forman parte del programa de formación en divulgación de la ciencia respecto de la población total zacatecana de 16 a 23 años de edad Método: (Número de jóvenes estudiantes zacatecanos de los municipios que componen las regiones I y II / Población total zacatecana de 16 a 23 años de edad) * 100 Tipo: Resultados Dimensión: Eficiencia Frecuencia: Anual Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 2 Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Expedientes de jóvenes participantes del programa e INEGI. Área que genera la información: Dirección Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag. Frecuencia con la que se genera la información: Anual</p>	<p>Las y los estudiantes se interesan y participan en programas para su formación como divulgadores de la ciencia</p>
<p>Componente Responsables: COZCYT Dirección del Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	<p>C1 Becas para jóvenes divulgadores de la ciencia en el Zigzag otorgadas</p>	<p>Nombre: Razón de becas otorgadas con perspectiva de género Definición: Mide la razón de mujeres beneficiarias a través del programa de becas por cada hombre beneficiado Método: Número de mujeres beneficiadas a través del programa de becas a jóvenes estudiantes del Zigzag / Número de hombres beneficiados a través del programa de becas a jóvenes estudiantes del Zigzag Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Semestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Razón Meta Anual: 3 Línea Base: 1.35</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Base de datos de beneficiarios. Área que genera la información: Dirección Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag. Frecuencia con la que se genera la información: Semestral</p>	<p>Los jóvenes zacatecanos manifiestan interés en colaborar en actividades de divulgación.</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A1 Recepción, verificación y validación de registros de solicitantes.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de solicitudes validadas Definición: Mide el porcentaje de solicitudes validadas para el proceso de reclutamiento de guías del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag, respecto del total de solicitudes recibidas Método: (Número de solicitudes validadas / Número de solicitudes recibidas) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 80 Línea Base: 75.05</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Registro de solicitudes, expedientes. Área que genera la información: Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los jóvenes zacatecanos participan en la convocatoria de becas de divulgación</p>
<p>Actividad</p>	<p>C1 A2 Asignación de beca a las y los jóvenes divulgadores de la ciencia</p>	<p>Nombre: Porcentaje de apoyos asignados entregados Definición: Mide el porcentaje de becas asignadas a jóvenes colaboradores del Zigzag. Método: (Número de pago de becas a estudiantes realizados / Número de pago de becas a estudiantes programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Ascendente Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 82.06</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Trámite y comprobante de pago. Área que genera la información: Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag; Dirección Administración y Finanzas. Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	<p>Los jóvenes divulgadores cumplen con los requisitos para la recepción de su beca</p>

286d8e9c28785756365443214b3307ecc69b19714506e2c093f7124c902f888af

Actividad	C1 A3 Registro en el padrón de beneficiarios.	<p>Nombre: Porcentaje de cumplimiento en el Padrón de Beneficiarios</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de cumplimiento de actualización del padrón de personas que han recibido al menos un beneficio del Gobierno del Estado.</p> <p>Método: (Número de registros sistematizados en el SIPAB realizados / Número de registros programados) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>	<p>Sitio web: https://sipab.zacatecas.gob.mx/#/li-stado-beneficiarios/A</p>	El padrón se mantiene actualizado con la información de los beneficiarios
<p>Componente Responsables: COZCYT Dirección del Centro Interactivo de Ciencia, Tecnología e Innovación</p>	C2 Capacitaciones para la formación de jóvenes divulgadores realizadas	<p>Nombre: Porcentaje de jóvenes divulgadores que participaron en las capacitaciones realizadas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de los jóvenes divulgadores que participaron en las capacitaciones impartidas</p> <p>Método: (Número de jóvenes divulgadores que participaron en las capacitaciones impartidas / Número total de jóvenes divulgadores activos) * 100</p> <p>Tipo: Producto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 70</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Listas de asistencia de las capacitaciones impartidas.</p> <p>Área que genera la información: Dirección Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag.</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información: Semestral</p>	Los jóvenes divulgadores participan en las capacitaciones impartidas
Actividad	C2 A1 Emisión de convocatoria para la celebración de las capacitaciones	<p>Nombre: Porcentaje de convocatorias emitidas</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de convocatorias emitidas para la celebración de capacitaciones respecto del número total de capacitaciones programadas</p> <p>Método: (Número de convocatorias emitidas para las capacitaciones / Número total de capacitaciones programadas) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 80</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Convocatorias emitidas. Área que genera la información: Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag.</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Existe interés por parte de los jóvenes en participar en la formación continua de divulgación
Actividad	C2 A2 Impartición de capacitación para la formación de los jóvenes divulgadores	<p>Nombre: Tasa de variación de capacitaciones impartidas</p> <p>Definición: Mide la tasa de variación de las capacitaciones impartidas durante el ejercicio respecto de las capacitaciones impartidas en el año inmediato anterior</p> <p>Método: ((Capacitaciones impartidas durante el ejercicio t / Capacitaciones impartidas en el ejercicio - 1) * 100</p> <p>Tipo: Proceso</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Sentido: Ascendente</p> <p>Unidad de Medida: Tasa de Variación</p> <p>Meta Anual: 5</p> <p>Línea Base: 0</p>	<p>Documento: Nombre del documento: Base de datos, listas de asistencia de las capacitaciones. Área que genera la información: Dirección del Centro Interactivo de Ciencia Tecnología de Zacatecas Zigzag; Dirección Administración y Finanzas.</p> <p>Frecuencia con la que se genera la información: Trimestral</p>	Las capacitaciones para la formación de divulgadores de la ciencia llaman la atención de los asistentes.

14. Seguimiento o monitoreo

El seguimiento del programa es importante para la rendición de cuentas y la valoración de los resultados, por ello, se han implementado mecanismos para llevar a cabo el monitoreo en el cumplimiento de los objetivos planteados, tales como: revisiones y ajustes en metas trimestrales, evaluaciones trimestrales, avances físicos y financieros trimestrales, informes de resultados de carácter anual. Asimismo, a través de plataformas digitales como el SIPLAN e InDyCE.

La Unidad de Planeación es la responsable de informar trimestralmente a la Coordinación Estatal de Planeación el avance de cumplimiento de metas e indicadores establecidos.

15. Evaluación

Las evaluaciones al programa estarán sujetas a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación, el cual es publicado en el periódico oficial a más tardar el 30 de abril del año en curso. El área deberá ajustarse a los lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

“Los procesos de monitoreo y evaluación, constituyen una herramienta del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, que tienen como fin, dimensionar el impacto social y económico derivado del ejercicio de gobierno en diferentes niveles, con el propósito de hacer una valoración objetiva de las metas y fines programados, que a su vez, proporcione información para la toma de decisiones y para la rendición de cuentas, en tal sentido los Programa Presupuestarios del Gobierno del Estado que sean incluidos dentro de los diferentes procesos evaluativos contemplados en el Programa Anual de Evaluación 2026 deberán apearse a los criterios establecidos dentro del mencionado Programa”.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que se establezca en el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación del ejercicio 2026.

Los resultados de las evaluaciones se darán a conocer a través de los medios previstos de conformidad con la normativa federal en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, fracción I y II, y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Así como, el artículo 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, la Ley de Austeridad, Disciplina y Responsabilidad Financiera del Estado de Zacatecas y sus Municipios en sus artículos 150 y 151.

Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

16. Instancias Participantes

16.1 Instancia Ejecutora

La instancia ejecutora del programa es el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas, Zigzag.

16.1 Instancia Normativa

La instancia reguladora o normativa está a cargo del el Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante la Dirección Jurídica.

16.2 Instancia de Control y Vigilancia

Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, sus órganos internos de control y demás instancias fiscalizadoras ser los responsables de llevar a cabo los actos de control y supervisión del programa.

16.3 Instancia de Apoyo Operativa

La coordinación con instituciones de educación media superior y superior, en las cuales se realicen las diferentes actividades de difusión de la convocatoria en coordinación con la Subdirección Educativa de Zigzag.

Además, la Dirección Jurídica, responsable de generar los instrumentos jurídicos correspondientes, la Dirección de Administración y Finanzas, quien será la responsable de dispersar los recursos financieros, así como de resguardar la documentación comprobatoria. Así mismo, la Dirección de Imagen Institucional apoyará en la gestión de diseños de carácter institucional para dar difusión a la sociedad respecto de las convocatorias emitidas, dicha difusión podrá realizarse a través de las diferentes plataformas del COZCYT y la Unidad de Planeación se atenderá el monitoreo de los indicadores establecidos, con el fin de coadyuvar en el cumplimiento de los objetivos planteados.

17. Transparencia y difusión

17.1 Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en los estrados y en la página de Internet del Zigzag: www.zigzag.gob.mx, así como, en la página de Internet del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx

17.2 Difusión

El presente programa, así como su padrón de beneficiarios se difundirá en la página oficial del Zigzag www.zigzag.gob.mx. Asimismo, se distribuirán las convocatorias en las instituciones de educación, para que sean puestas a disposición de la población, a fin de que, esté informada y sustentar la participación.

El programa se difundirá en la página oficial del Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación; www.cozcyt.gob.mx, además de las distintas plataformas tecnológicas del COZCYT. La publicidad y promoción de este programa deberá incluir la siguiente leyenda:

Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

17.3 Unidades de Transparencia

Para los efectos del programa en materia de transparencia, se podrá realizar las consultas a través de los mecanismos siguientes:

Contacto de la Unidad de Transparencia, a través del correo electrónico bovalle@cozcyt.gob.mx, teléfono 492 9212816 ext 1534.

Así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia a través del sitio web <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Los datos serán protegidos de conformidad al Aviso de Privacidad incorporado al presente documento. (Anexo)

17.4 Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana a través de los siguientes medios:

- **Red Estatal de Buzones**
Instalados en las 58 Presidencias Municipales.

- **Sistema Electrónico de Atención Ciudadana**
Página: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>;
Correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx,
Lada gratuita: 800 55 26 26 67

Los plazos y mecanismos para dar a conocer la resolución deberán sujetarse a lo establecido en las disposiciones que rigen los procedimientos establecidos en la Secretaría de la Función Pública.

18. Padrón de las y los beneficiarios

La integración del padrón de beneficiarios estará a cargo de la Unidad de Planeación, mediante la información proporcionada por la unidad responsable del programa.

Además, la integración del Padrón Único de Beneficiarios será registrado en el Sistema Integral del Padrón de Beneficiarios del Gobierno del Estado de Zacatecas (SIPAB) a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio a la o el beneficiario correspondiente, anexando para este fin el **Anexo de Información de Beneficiarios**.

19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, con el fin de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la SFP y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social emitida por la unidad responsable, previamente validada por la SFP y demás documentos normativos establecidos por el programa, además se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

Sección VI. Otros

20. Transitorios y rúbrica de la o el funcionario facultado

PRIMERO. Cualquier situación sobre el programa que pudiera no estar contemplada en las presentes Reglas de Operación y su Reglamento, será resuelta por el Comité de Becas.

SEGUNDO. Las presentes Reglas de Operación se emiten para el ejercicio fiscal 2026 y entrarán en vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas.

TERCERO. Las presentes reglas se autorizaron en la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva a través del acuerdo COZCyT/JDE-02/2026/03 de fecha 23 de febrero de 2026.

Se expide el presente en la Ciudad de Zacatecas, Zacatecas; a los 23 días del mes de febrero del año dos mil veintiseis.

DIRECTOR DEL CONSEJO ZACATECANO DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.- DR. EN C. HAMURABI GAMBOA ROSALES. Rúbrica.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social".

21. Convocatoria y Anexos

Anexo 1. Convocatoria para nuevo ingreso

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a estudiantes entre 16 y 23 años de edad que estén cursando el nivel medio superior o superior a solicitar una beca y participar en un programa de formación y servicio en divulgación de ciencia.

¿En qué consiste la beca?

- I. La beca consiste en un apoyo económico mensual, vigente de ____ a ____ de 2026, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin.
- II. La beca se podrá renovar solo si la becaria o el becario mantienen los compromisos y requisitos, presentando la documentación pertinente.

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

III. El o la solicitante deberá cubrir los siguientes requisitos:

- a. Tener entre 16 y 23 años de edad al momento de la emisión de la convocatoria.
- b. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
- c. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
- d. Tener compromiso y disposición al mes para realizar actividades de formación y servicio en divulgación de ciencia dentro y fuera de Zigzag.
- e. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, o la Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva.
- f. No ser beneficiario de algún otro apoyo otorgado por COZCyT.
- g. Ser de nacionalidad mexicana.
- h. Asistir al menos al 70% de las sesiones de iniciación y capacitación, tanto virtuales como presenciales, de acuerdo al calendario confirmado vía correo electrónico.
- i. Presentar su evaluación al final de las sesiones de capacitación.
- j. Cumplir con cada uno de los apartados de las Reglas de Operación, el Reglamento y la Carta Compromiso.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el solicitante deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico **anavarro@cozcyt.gob.mx** a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el día ____ de ____ de 2026 a las 18:00 hrs.** El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán presentarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, o llamar a los teléfonos (492) 925-3308 y 921-3228 extensión 1500 y 1535, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Copia de Acta de nacimiento.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP).
3. Copia de credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
4. Copia de credencial de elector del padre, madre o tutor en caso de ser menor de edad.
5. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado con un promedio mínimo de 7.5.
6. Comprobante oficial de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente.
7. Horarios de clase.
8. Comprobante de domicilio.
9. Número telefónico, celular y/o fijo donde se les pueda contactar.
10. Ficha de solicitud de beca debidamente llenada, dicha ficha se puede descargar en el siguiente enlace <https://bit.ly/3GItEIL>

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag: www.zigzag.gob.mx una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las becarias y los becarios se comprometen a realizar las actividades de divulgación científica en el Zigzag según sean programadas en el periodo que comprende de ____ - ____ 2026, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el Reglamento y en la Carta Compromiso que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Becas y publicados en la página de Zigzag: www.zigzag.gob.mx

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en esta convocatoria y en el reglamento correspondiente. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 2. Convocatoria de renovación

El Consejo Zacatecano de Ciencia, Tecnología e Innovación (COZCyT) a través del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag, con el propósito de apoyar a la juventud zacatecana y promover la divulgación de la ciencia, tecnología e innovación en el estado, convoca a las y los becarios del período _____ a realizar su solicitud de renovación de beca.

¿En qué consiste la beca?

I. La beca consiste en un apoyo económico mensual, vigente de _____, y tienen un monto diferenciado según el tipo de beca. La cantidad y tipo de becas otorgadas está determinada por el presupuesto disponible para tal fin

¿Qué requisitos debo cumplir para poder obtener la beca?

II. La beca se podrán renovar sólo si la becaria o el becario son evaluados de manera satisfactoria en los siguientes criterios:

1. Puntualidad.
2. Asistencia constante.
3. Responsabilidad ante las tareas encomendadas.
4. Bajo índice de solicitud de F1.
5. Cumplimiento constante de sus horas de acuerdo a categoría asignada.
6. Cuidado de la imagen pública institucional dentro y fuera de Zigzag.
7. Respeto hacia sus compañeros, hacia el personal y hacia la institución.
8. Cumplimiento del Reglamento Interno de Becarios.

III. Además, cada aspirante a renovación deberá cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener entre 16 y 23 años de edad al momento de la emisión de la convocatoria.
2. Ser estudiante en activo de nivel medio superior o superior.
3. Contar con un promedio mínimo de 7.5.
4. Tener compromiso y disposición al mes para realizar actividades de formación y servicio en divulgación de ciencia dentro y fuera de Zigzag.
5. Residir en alguno de los municipios de la Región I Centro, integrada por los municipios de Calera, Fresnillo, Genaro Codina, General Enrique Estrada, Guadalupe, Morelos, Pánuco, Trancoso, Vetagrande y Zacatecas, o la Región II Centro Sur, integrada por los municipios de Jerez, Susticacán, Tepetongo y Villanueva.
6. No ser beneficiario de algún otro apoyo otorgado por COZCyT.
7. Ser de nacionalidad mexicana.
8. Presentar los documentos enlistados en la presente convocatoria en tiempo y forma.

9. Cumplir con cada uno de los apartados las Reglas de Operación y el Reglamento.

¿Hasta cuándo puedo presentar mi solicitud?

IV. La o el joven aspirante deberá entregar la siguiente documentación a través del correo electrónico **anavarro@cozcyf.gob.mx** a partir de la emisión de la presente convocatoria y **hasta el día _____ a las 23:00 hrs.** El registro formal de su solicitud quedará establecido cuando reciba un correo de confirmación. En caso de no recibirlo podrán comunicarse personalmente con la Coordinación de Guías de Zigzag, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los documentos tienen que ser legibles.

1. Constancia general de calificaciones del último semestre cursado con un promedio mínimo de 7.5.
2. Comprobante de inscripción vigente al grado de estudios correspondiente.
3. Horarios de clase (en caso de contar con él).

V. Los resultados de la selección de las y los jóvenes aceptados por el Comité de Becas, se publicarán en la página web de Zigzag: **zigzag.gob.mx** una vez concluido el proceso y revisada toda la documentación.

¿Qué más debo saber?

VI. Las becarias y los becarios se comprometen a realizar las actividades de divulgación científica en el Zigzag según sean programadas en el periodo que comprende de ____ - ____ 2026, además de cumplir con las demás obligaciones expresadas en el Reglamento y en la Carta Compromiso que para tal efecto presenta el Zigzag para su firma a cada becario(a).

VII. Este programa no excluye en ninguna circunstancia a estudiantes de bajos recursos económicos, mujeres, grupos vulnerables y minorías étnicas o raciales.

VIII. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por el Comité de Becas y publicados en la página de Zigzag: **www.zigzag.gob.mx**

IX. Este programa es financiado con recursos públicos, no es patrocinado por partidos políticos ni instituciones privadas y por lo tanto su trámite es gratuito. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro, distintos a los establecidos en la presente convocatoria y respectivo reglamento. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo a la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Anexo 3. Carta compromiso**CARTA COMPROMISO**

Quien suscribe C. _____, confirmo mi interés y disponibilidad para participar en el programa de impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia coordinado por el COZCyT, a través de Zigzag, dentro del periodo _____.

Asimismo, confirmo conocer lo establecido en las Reglas de operación y Reglamento que rigen el Programa "Impulso a la formación de jóvenes zacatecanos en la divulgación de la ciencia" para el ejercicio fiscal 2026, y manifiesto que estoy de acuerdo en:

1. Que el propósito de obtener la beca es con el fin de coadyuvar en mi formación en habilidades de comunicación de la ciencia.
2. Participar con constancia en las actividades de divulgación dentro y fuera del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología de Zacatecas Zigzag y en actividades organizadas por éste.
3. Implementar a cabalidad los protocolos de operación determinados por el COZCyT para salvaguardar la salud e integridad física propia y de terceros, eximiendo de toda responsabilidad al COZCyT de cualquier daño.
4. Que el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el Programa, derivará en mi baja como beneficiario.

Ciudad de Zacatecas, Zacatecas., a los _____ días del mes de _____ del año 2026.

Firma

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

PROGRAMAS SOCIALES DEL COZCYT

El Consejo Zacatecano de Ciencia Tecnología e Innovación, a través de la Dirección del Centro Interactivo de Ciencia y Tecnología, Zigzag, con domicilio, con domicilio Avenida de la Juventud No. 504 Col. Barro Sierra C.P. 98090, Zacatecas, Zacatecas, es el área responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el ejercicio de sus funciones, los cuales serán protegidos conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas y demás normatividad que resulte aplicable.

Las finalidades para las cuáles se obtienen sus datos personales

Los Datos Personales recabados podrían ser utilizados para las siguientes finalidades: meramente estadísticos e informativos que serán utilizados al interior del Consejo.

La información personal de sus titulares en nuestro poder será tratada por el período necesario para el cumplimiento de las finalidades.

Transferencias

Se informa al titular, que los datos personales no serán transferidos, salvo en los supuestos establecidos en el artículo 70 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas.

Para manifestar su negativa al tratamiento de sus datos

En caso de querer manifestar su negativa al tratamiento que requiera consentimiento previo, puede hacerlo a través del ejercicio de los Derechos ARCO en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o directamente en la Unidad de Transparencia ubicada en el domicilio citado con anterioridad y también puede consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en <https://cozcyt.gob.mx>

Cambios al aviso de privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de nuestras propias necesidades por los trámites o servicios que ofrecemos; de nuestras prácticas de privacidad; de cambios en nuestro modelo de servicio o por otras causas y lo haremos de su conocimiento a través de nuestra página institucional en internet <https://cozcyt.gob.mx> o bien, de manera presencial en las instalaciones de este Consejo.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 4 AL PERIODICO 17_2026.PDF
Secuencia: 5751370

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000006775	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-28T06:28:52Z / 2026-02-28T00:28:52-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	30 a6 f1 15 44 0c 18 bb 62 6f 3f 5f 0b 7f c7 c6 e5 e4 94 ee d6 cd 2f 78 4b 51 bc ff 86 0d 26 4a 82 9a 44 0f dc 7a 1c 86 49 c4 c2 1e fc bf fb cc 2b e7 a8 e8 eb 29 db 3a cd 83 3f e6 2b a4 b1 01 a2 d3 76 8d 26 99 07 4d 24 46 ed cd 83 c6 5c 34 41 0c 88 66 63 89 8d 50 17 28 72 63 d7 30 e7 ce 59 6b 8f 08 0a e5 06 3f aa 33 91 2c cb 26 45 7c 11 0c 37 52 64 83 b3 8f 38 68 b2 24 ee 2f f5 7e 71 ca 61 af 64 ea e9 0b 05 a1 7c 78 c5 ce ac 20 57 9c cf 15 29 02 20 e3 8d f9 b0 75 b0 b2 8a 8c 9e 39 41 e5 bd e7 9c 01 be cb 73 41 09 ab 0d cd 78 9e 56 b0 e6 b4 eb 03 fd c3 23 ea a6 fa aa 26 29 f7 62 0f 44 5e 41 94 ee 07 e3 48 9f d8 7a 69 a3 15 87 c9 38 8f e5 b1 df 39 94 91 b7 92 80 26 94 6d cb 0c 2a 51 d7 47 49 c1 0e ef 42 e6 d9 42 3f de ce dd e5 5f 7e 61 c6 8a 9a 6d 71 14 35 20			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2026-02-28T06:28:53Z / 2026-02-28T00:28:53-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000006775			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2026-02-28T06:28:52Z / 2026-02-28T00:28:52-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	2462322			
	Datos estampillados:	286D8E9C28785756365443214B3307ECC69B19714506E2C093F7124C902F88AF			